

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION No. 093
Radicación 2022-00118-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

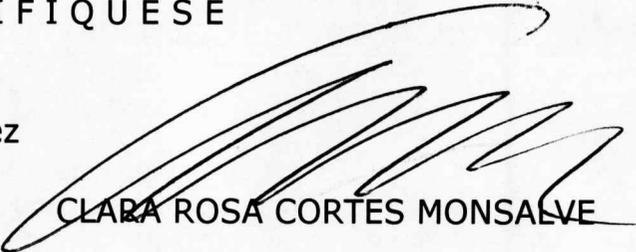
Trujillo Valle, marzo ocho (8) del dos mil veintitrés
(2023).

Solicita el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Asesorías Jurídicas Financieras Contables "COOPJURIDICA", entidad demandante dentro del presente proceso, el pago de los dineros que se encuentren abonados al mismo, hasta la cancelación del crédito con sus costas procesales.

Considerando el despacho que la parte actora allegó la liquidación del Crédito, una vez se corra traslado de la misma y quede en firme el auto que la apruebe, se procederá de conformidad con lo solicitado.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 029	
Hoy, marzo 9 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 093 de marzo 8 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Marzo 10, 13 y 14 de 2023